

PERGAMINO, Noviembre 2 de 1993.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **RESOLUCION** que este H. Cuerpo trató en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Octubre de 1993, al considerar el Expediente: S-3/93 SECRETARIO AGENCIA DESARROLLO LOCAL - Miguel cacciamani- adjunta copia CARTA INTENCION firmada entre el Ministerio de la Producción y el Municipio creación " CASA DE CAMPO" en Pergamino.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino expresa opinión favorable en relación a la celebración de la CARTA INTENCION entre el Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires, y la Municipalidad de Pergamino en cuanto a la creación de la CASA DE CAMPO en nuestra ciudad.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

RESOLUCION Nº 517/93.-


DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE